

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1750** *Orden ECD/231/2014, de 3 de febrero, por la que, a propuesta del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Daniel Morales Agudo.*

Por Orden de 3 de julio de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» del 25), en ejecución de la sentencia dictada en el recurso número 32/2009, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, se incluye a don Daniel Morales Agudo, en la lista de aspirantes seleccionados correspondiente a la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de educación física, convocado por Orden de 27 de marzo de 2008 (BOA de 9 de abril).

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia don Daniel Morales Agudo, participó y superó el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de educación física, convocado por Orden de 26 de marzo de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 8 de abril) y que por Orden EDU/2650/2011, de 27 de septiembre (BOE de 6 de octubre), fue nombrado funcionario de carrera del citado cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Retrotraer al 1 de septiembre de 2009, los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de educación física, de don Daniel Morales Agudo, por ser esta la fecha de efectos de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 27 de marzo de 2008.

Segundo.

Considerar por tanto a don Daniel Morales Agudo, con Número de Registro de Personal 2910992702 A0590, D.N.I. 29109927 y una puntuación total de 8,4520 puntos, ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de educación física, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Madrid, 3 de febrero de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.